



REGLAMENTO DE CONCURSOS 2026

Club Fotográfico de Guatemala

Fecha de Vigencia: 1 de enero 2026

INTRODUCCIÓN

Reglamento de Concursos 2026

Club Fotográfico de Guatemala

Bienvenidos al Reglamento de Concursos del Club Fotográfico de Guatemala (CFG), documento oficial que establece las normas y directrices para la participación en los concursos mensuales y anuales correspondientes al año 2026.

Este reglamento refleja el compromiso del Club con la excelencia, la equidad y la transparencia, garantizando una evaluación justa e imparcial de cada obra presentada por nuestros socios.

Con más de seis décadas de trayectoria, el CFG ha sido un espacio de crecimiento, formación y expresión artística, donde la creatividad y la técnica fotográfica convergen en un ambiente de respeto y sana competencia. Las disposiciones aquí contenidas buscan fortalecer el desarrollo técnico y conceptual de nuestros miembros, promoviendo la originalidad y el cumplimiento ético dentro de la práctica fotográfica.

Cada norma ha sido diseñada para asegurar claridad en los procesos, igualdad de condiciones y coherencia institucional, contribuyendo al fortalecimiento continuo de nuestra comunidad fotográfica.

Agradecemos a cada socio su compromiso y dedicación. Este reglamento constituye una herramienta para impulsar el crecimiento artístico y técnico dentro del Club Fotográfico de Guatemala.

Junta Directiva 2026

1. FECHAS, LUGARES Y TEMAS

- 1.1. El Club Fotográfico de Guatemala realiza once (11) concursos regulares anuales, de enero a noviembre.
- 1.2. El Concurso Anual se celebrará en el mes de diciembre.
- 1.3. La Junta Directiva podrá modificar fechas, horarios o sedes, notificando previamente a los socios por los medios oficiales.
- 1.4. Los temas serán establecidos por la Junta Directiva y comunicados oficialmente al inicio del año.
- 1.5. Los temas pueden ser LIBRES o FIJOS.
 - Tema LIBRE: interpretación abierta dentro del reglamento.
 - Tema FIJO: debe ajustarse estrictamente al concepto establecido.

2. CATEGORÍAS Y FORMATOS

- 2.1. El Club cuenta con tres categorías: A, B y C.
- 2.2. Formatos de competencia:
 - Color Digital
 - Blanco y Negro Digital
 - Blanco y Negro Método Tradicional Análogo (proceso químico)
- 2.3. En formatos digitales se permite edición y postproducción, siempre que el material sea original del autor.
- 2.4. No se permite:
 - Plagio
 - Uso de imágenes de terceros
 - Uso de imágenes generadas por Inteligencia Artificial

La Junta Directiva podrá solicitar archivo RAW o negativo como prueba de autoría.

3. MEMBRESÍA Y BOLETAS DE PARTICIPACIÓN

3.1. Membresía Anual 2026:

- Q450.00 pago anual (enero a diciembre)
- Q300.00 si se paga del 1 de julio al 31 de diciembre

3.2. Para participar en concursos mensuales es obligatorio:

- Tener membresía activa
- Contar con boleta de participación vigente

3.3. Las boletas:

- Son válidas únicamente para el año 2026
- No son transferibles
- Una boleta equivale a una participación mensual
- El concurso anual también requiere boleta
- De 1 a 5 boletas el precio es de Q175.00 cada una
- De 6 a 11 boletas el precio es de Q145.00 cada una
- Paquete de 12 boletas el precio es de Q115 cada una

4. PRESENTACIÓN DE TRABAJOS

4.1. Cada socio puede presentar hasta diez (10) trabajos por mes.

4.2. Máximo cinco (5) trabajos por formato.

4.3. Todos los trabajos deben subirse exclusivamente en:

www.clubfotografico.gt

4.4. Es obligatorio completar correctamente:

- Nombre del socio
- Número de socio
- Categoría
- Formato
- Número de boleta
- Título de la obra

4.5. No se aceptarán trabajos fuera del plazo establecido.

5. ESPECIFICACIONES ANÁLOGO

- 5.1. Además de subirla en la web, la fotografía análoga deberá presentarse físicamente el día del concurso.
 - 5.2. Montaje en cartón ilustración blanco o negro de 12x16 pulgadas.
 - 5.3. Tamaño mínimo de foto: 5x7 pulgadas
Tamaño máximo: 12x16 pulgadas
 - 5.4. No debe tener identificación frontal.
-

6. CALIFICACIÓN Y PUNTAJE

- 6.1. Cada formato y categoría se califica por separado.
- 6.2. Habrá mínimo tres jueces designados por Junta Directiva.
- 6.3. Puntos de premiación:
 - 1er Lugar – 20 puntos
 - 2do Lugar – 15 puntos
 - 3er Lugar – 10 puntos
 - 4to Lugar – 8 puntos
 - 5to Lugar – 7 puntos
 - 6to Lugar – 6 puntos
 - 7mo al 20vo – 5 puntos
- 6.4. Toda fotografía participante suma 1 punto de participación.

6.5. Las fotografías premiadas no podrán volver a concursar en concursos regulares.

7. ASCENSOS

Categoría C a B:
250 puntos en un año o 350 en dos consecutivos

Categoría B a A:
360 puntos en un año o 500 en dos consecutivos

Los ascensos se realizan al cierre del año.

8. CONCURSO ANUAL

Participan todas las fotografías premiadas durante el año.

Se premiarán:

- Foto del Año Color Digital
 - Foto del Año Blanco y Negro Digital
 - Foto del Año Blanco y Negro Análogo
-

9. PUBLICACIÓN ANUAL DE LAS MEJORES FOTOGRAFÍAS

9.1. Objetivo

El Club Fotográfico de Guatemala podrá realizar una publicación anual que reúna una selección de las mejores fotografías destacadas durante el año, con el propósito de resaltar el talento, la creatividad y el nivel artístico de sus socios.

9.2. Fotografías Consideradas para la Publicación

Podrán formar parte de la publicación anual:

- Las fotografías que obtengan del 1er al 6to lugar en los concursos mensuales.
- Las fotografías ganadoras del Concurso Juan Menéndez.
- Las fotografías ganadoras de la Copa del Año.
- Otras fotografías que la Junta Directiva considere pertinentes por su relevancia artística o institucional.

La inclusión final quedará sujeta a revisión y aprobación de la Junta Directiva.

9.3. Requisitos Técnicos

Las fotografías seleccionadas deberán ser entregadas en alta resolución conforme a los parámetros técnicos que indique la Junta Directiva en su momento.

En el caso de fotografía análoga, el autor deberá proporcionar una digitalización de alta calidad que garantice estándares adecuados de impresión.

9.4. Autorización y Derechos de Uso

El socio cuya obra sea seleccionada deberá otorgar autorización para el uso de la imagen en la publicación anual y en material promocional relacionado con el Club.

La autoría será respetada en todo momento, incluyendo el nombre del fotógrafo y el título de la obra.

9.5. Proceso de Revisión

La Junta Directiva o el comité designado verificará:

- Calidad técnica de la imagen.
- Cumplimiento del reglamento.
- Autenticidad y autoría.

El Club podrá solicitar archivo RAW o negativo como prueba de autoría en caso necesario.

9.6. Costos y Distribución

Los aspectos relacionados con impresión, costos, distribución y adquisición de la publicación anual serán definidos y comunicados oportunamente por la Junta Directiva.

10. PUBLICACIÓN EN REVISTA ENFOQUE DIGITAL

10.1. Las fotografías ganadoras de los concursos mensuales podrán ser publicadas en la Revista Enfoque Digital durante el año correspondiente.

10.2. Esta publicación tiene como objetivo reconocer el talento y la participación destacada de los socios, fortaleciendo la proyección artística del Club.

11. DISPOSICIONES GENERALES

La Junta Directiva resolverá cualquier situación no contemplada en este reglamento.

Este reglamento entra en vigor el 1 de enero de 2026.